**N° 3**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las tres de la tarde del once de enero de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Tomado en consideración el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Roberto Meza Alvarado en favor de su hermano Aníbal Meza Alvarado; y vistos el informe del Alcalde del cantón de Paraíso y la sumaria respectiva, se resolvió: declarar sin lugar el recurso porque contra el citado Aníbal Meza Alvarado existe auto de detención, con apoyo en indicios comprobados, como autor del delito de sustración de pagarés en daño de Jesús Gamboa Castillo.